

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN**



JUZGADO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA

Calle 6 Nro. 14 – 43 Oficina 201, Teléfono: 2893301

Correo: j01fgirardota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Girardota, Antioquia, marzo ocho (08) de dos mil veintidós (2022)

Radicado:	05-308-31-10-001- 2021-00268-00
Proceso:	Cesación de los Efectos Civiles de matrimonio religioso, por mutuo acuerdo.
Solicitantes:	Yeny Ramírez Serna y Máximo Raúl Egusquiza Turriate
Interlocutorio:	No 097 de 2022
Decisión:	Admite demanda

Atendidas las exigencias de inadmisión, la demanda reúne los requisitos contemplados en los artículos 82, 83, 84, y 578 del Código General del Proceso y, por ello, el **JUZGADO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE GIRARDOTA, ANTIOQUIA,**

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la demanda de **Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Religioso, por mutuo acuerdo** promovida a través de apoderado, por el señor **Máximo Raúl Egusquiza Turriate** y la señora **Yeny Ramírez Serna** por la causal 9º del artículo 6º de la Ley 25 de 1992 que modificó el artículo 154 del Código Civil.

SEGUNDO: IMPARTIR a la demanda el trámite del proceso de **JURISDICCION VOLUNTARIA**, previsto en el artículo 579 del Código General del Proceso.

TERCERO: NOTIFIQUESE la presente providencia al Ministerio Público y a la Comisaria Segunda de Familia, ambos del municipio de Girardota, Antioquia, para los efectos de garantizar los derechos del menor hijo de las partes en el presente proceso.

CUARTO: SE RECONOCE PERSONERÍA al apoderado Dr. Andrés Felipe Serna Duque identificado con T.P Nro. 260.288 del C.S.J para representar en este proceso al señor **Máximo Raúl Egusquiza Turriate** y a la señora **Yeny Ramírez Serna** en los términos del poder a ella conferido (archivo digital 37-38, artículos 74 y 75 del Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LINA MARÍA OROZCO POSADA
Jueza



CERTIFICO:

*Que el auto anterior es notificado por ESTADOS CGP) No. 019,
fijado hoy 09 de marzo de 2022, en la Secretaría del Despacho
a las 8:00 a.m.*


DARLIN ORLEY GIRALDO
Secretario